



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 009-22

(05 DE MAYO DE 2022)

“Por la cual se aprueba la segunda convocatoria de apertura y publicación para la selección de asistentes académicos e investigadores, para el periodo académico 2022-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere el literal f del artículo 16º del Estatuto Académico – del Acuerdo 004 de 1996 y el procedimiento establecido por el Consejo Académico para la selección de asistentes académicos e investigadores, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 03 de enero de 1989, reglamentó las monitorias de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, estableciendo la existencia de monitorias en todas las unidades académicas y dependencias administrativas que autorice el Consejo Académico de la Universidad.

Que el artículo 63 del Acuerdo No. 027 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, define que los asistentes académicos e investigadores son aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario mediante artículo 65 del Acuerdo 27 de 1993, ha dispuesto que el Consejo Académico fija los requisitos para desempeñarse como asistente académico o investigador.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016, fija los requisitos y condiciones para el desempeño de asistentes académicos e investigador y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo 05 del 16 de octubre de 2018, modificó los requisitos para el desempeño de asistentes académicos e investigador.

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión extraordinaria virtual del 05 de mayo de 2022, Acta No. 014 de 2022, atendiendo el literal h) del artículo primero del Acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico, aprobó la primera convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigadores, para el periodo académico 2022-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobó la segunda convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigadores, para el periodo académico 2022-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 1: PROCESOS ADMINISTRATIVOS, GERENCIA ESTRATEGICA, EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS.	
DEDICACIÓN:	Lunes 8-10, Martes 8-10, Miércoles 8-10, Jueves 8-10, Viernes 8-10, Sábado 8-10.
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para 2022-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos para esta convocatoria; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas y virtuales, como Classroom, Zoom, Meet, Aulas virtuales, entre otros. REQUISITOS: •Tener un promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7). •No haber sido sancionado disciplinariamente. •No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Ad a partir del plan estratégico en rutados de acreditación de alta calidad, involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tunen junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de retención y deserción estudiantil.
DOCENTE (S):	JHON EDISSON ALVARADO TORRES, DIANA MARIA PRIETO, DEISY ASTRID MELO DE CHACON.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 3: INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MERCADEO, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN.	
DEDICACIÓN:	Lunes 12-14, Martes 12-14, Miércoles 12-14, Jueves 12-14, Viernes 12-14, Sábado 8-10
PERFIL:	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2022-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos para esta convocatoria; tener conocimientos sobre mercadeo, investigación de mercados, emprendimiento; manejo de herramientas ofimáticas y virtuales, como: Classroom, Zoom, Meet, Aulas virtuales, entre otros.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">•Tener un promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).•No haber sido sancionado disciplinariamente.•No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	<p>El programa profesional en Ad a partir del plan estratégico en rutados de acreditación de alta calidad, involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de retención y deserción estudiantil.</p>
DOCENTE (S):	SORAYDA MARTINEZ, SORAYDA MARTINEZ, HERNAN ALBERTO SANDOVAL, JHON EDISSON ALVARADO TORRES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 4: FUNDAMENTOS DE PSICOLOGIA, PSICOLOGIA DEPORTIVA, METODOLOGÍA DE INVESTIGACION.	
DEDICACIÓN:	Lunes 18-20, Martes 18-20, Miércoles 18-20, Jueves 18-20, Viernes 18-20, Sábado 8-10 am.
PERFIL:	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2022-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos para esta convocatoria; tener conocimientos básicos sobre psicología y metodología de investigación; manejo de herramientas ofimáticas y virtuales, como: Classroom, Zoom, Meet, Aulas virtuales, entre otros.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">•Tener un promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).•No haber sido sancionado disciplinariamente.•No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Ad a partir del plan estratégico en rutados de acreditación de alta calidad, involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de retención y deserción estudiantil.
DOCENTE (S):	NUBIA YANETH BELTRÁN PEÑA, OLGA HELENA PIÑEROS, NESTOR AGUDELO, JHON EDISSON ALVARADO TORRES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 5: INTRODUCCIÓN Y CLASIFICACION DE LOS DEPORTES, SEMINARIO ESPECIALIZADO DEPORTE, ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN.	
DEDICACIÓN:	Lunes 16-18, Martes 16-18, Miércoles 16-18, Jueves 16-18, Viernes 14-16, Sábado 8-10.
PERFIL:	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2022-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos para esta convocatoria; tener conocimientos sobre historia de la Administración, diagnóstico, planeación, organización, control administrativo y análisis financiero; manejo de herramientas ofimáticas y virtuales, como: Classroom, Zoom, Meet, Aulas virtuales, entre otros.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">•Tener un promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).•No haber sido sancionado disciplinariamente.•No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Ad a partir del plan estratégico en rutados de acreditación de alta calidad, involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de retención y deserción estudiantil.
DOCENTE (S):	RAFAEL BAUTISTA CANO, CARLOS ALBERTO FLÓREZ MORENO, OSCAR HURTADO VERGEL, JHON EDISSON ALVARADO TORRES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 7: PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, MICROECONOMÍA.	
DEDICACIÓN:	Lunes 12-14, Martes 12-14, Miércoles 12-14, Jueves 12-14, Viernes 12-14, Sábado 10-12.
PERFIL:	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2022-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos para esta convocatoria; tener conocimientos sobre economía, administración y Deporte; manejo de herramientas ofimáticas y virtuales, como: Classroom, Zoom, Meet, Aulas virtuales, entre otros.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).• No haber sido sancionado disciplinariamente.• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Ad a partir del plan estratégico en rutados de acreditación de alta calidad, involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de retención y deserción estudiantil.
DOCENTE (S):	CARLOS ANDRÉS CUELLAR MORENO, ALEXANDER ZAMORA VELANDIA, JOHANA ALEXANDRA TORRES, JHON EDISSON ALVARADO TORRES.

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 9: FÍSICA I: MECÁNICA NEWTONIANA-3, ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA-2016.	
DEDICACIÓN:	Lunes 1-3, 3-5, Martes 7-9, Miércoles 9-11, 11-1, Viernes 7-9.
PERFIL:	<p>Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2.</p> <p>El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial</p>
JUSTIFICACIÓN:	El Proyecto Curricular tradicionalmente ha tenido el apoyo de monitor en el espacio académico. El mismo tiene 4 grupos y funciona con laboratorio. Se requiere de una persona (monitor) para las actividades de explicación de los procesos desarrollados en el laboratorio de Física. El espacio académico 2, tiene 2 grupos.
DOCENTE (S):	PEDRO EMILIO PRIETO, HECTOR FULVIO ACOSTA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Administración Ambiental-185

PERFIL DE MONITOR 14: INVESTIGACIÓN DE MERCADOS-2437, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-2412, COSTOS Y PRESUPUESTOS 2427.

DEDICACIÓN:	Lunes 9-11, 11-1, Martes 7-9, 11-1, Jueves 7-9, 9-11.
PERFIL:	<p>Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2.</p> <p>El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial</p>
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico 1 tiene 2 grupos y funciona con aulas de informática. El espacio académico 2 tiene 2 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de seguimiento y supervisión de los ejercicios propuestos, ya que el docente debe dedicarse a impartir la clase y debido a la cantidad de estudiantes presentes se dificulta supervisar a todos durante el trabajo.
DOCENTE (S):	HERNAN CAMILO CORTES GONZALEZ, MARIBEL PINILLA RIVERA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 17: BIOLOGÍA GENERAL-2701.	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 542 2-4 pm Grupo 544 12-2 pm, Grupo 545 8 a 10 am, Martes Grupo 541 10-12 m, Miércoles Grupo 543 2-4 pm, Grupo 545 10 a 12 m.
PERFIL:	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7)2) No haber sido sancionado disciplinariamente.3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. <p>REQUISITOS:</p> <p>Haber aprobado Biología General</p> <p>Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>No estar en situación de prueba académica.</p> <p>No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.</p> <p>Asumir una sola monitoria.</p> <p>Disposición de doce horas de trabajo semanal.</p> <p>Para el presente periodo académico 2022-I apoyar el desarrollo académico de cinco (5) grupos para el espacio académico de Biología General durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>"El espacio académico Biología General es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2022-1</p> <p>Son 5 grupos del espacio académico Biología General, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Biología de manera presencial, ya que, debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.</p>
DOCENTE (S):	GLORIA RAQUEL DAVILA GONZALEZ, NURI ANDREA MERCHAN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 19: MICROBIOLOGÍA-2710.	
DEDICACIÓN:	Martes Grupo 542 8-10 am, Grupo 544 6-8 am, Miércoles Grupo 541 10-12 Grupo 543 8-10 am, Viernes Grupo 545 10 a 12 m Grupo 546 12 a 2 pm.
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado Microbiología Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2022-I apoyar el desarrollo académico de seis (6) grupos para el espacio académico de Microbiología durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	"El espacio académico Microbiología es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2022-1 Son 6 grupos del espacio académico Microbiología, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Microbiología de manera presencial, ya que, debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados."
DOCENTE (S):	LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Ambiental-180

PERFIL DE MONITOR 20: CARTOGRAFÍA-2714, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA-2721.

DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 543 (SIG) 10-12 m Martes Grupo 545 8-10 am, Grupo 541 (SIG) 10-12 m Miércoles Grupo 543 8-10 am, Jueves Grupo 541 8 a 10 am, Grupo 545 (SIG) 10-12 m.
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado Cartografía y Sistemas de Información Geográfica Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2022-I apoyar el desarrollo académico de tres (3) grupos para el espacio académico de Cartografía y tres (3) grupos para el espacio académico Sistemas de Información Geográfica durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	"Los espacios académicos Cartografía y Sistemas de Información Geográfica son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2022-1 Son 6 grupos del espacio académico Cartografía y Sistemas de Información Geográfica, tres (3) grupos para el espacio académico de Cartografía y tres (3) grupos para el espacio académico Sistemas de Información Geográfica, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Cartografía y en las Salas de Sistemas de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.
DOCENTE (S):	POR ASIGNAR, ALBERTO FIGUEROA FERNANDEZ, JUAN CARLOS ALARCÓN HINCAPIÉ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Ambiental-180

PERFIL DE MONITOR 22: CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I-2728, CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II-2734

DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 541 (Contaminación II) 11 a 1 Grupo 542 (Contaminación II) 1 a 3, Martes Grupo 543 (Contaminación II) 11 a 1 Grupo 544 (Contaminación II) 1 a 3, Miércoles Grupo 542 6 a 8 am, Jueves Grupo 541 10 a 12 m.
PERFIL:	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7)2) No haber sido sancionado disciplinariamente.3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. <p>REQUISITOS:</p> <p>Haber aprobado Contaminación Ambiental I y Contaminación Ambiental II</p> <p>Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>No estar en situación de prueba académica.</p> <p>No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.</p> <p>Asumir una sola monitoria.</p> <p>Disposición de doce horas de trabajo semanal.</p> <p>Para el presente periodo académico 2022-I apoyar el desarrollo académico de dos (2) grupos para el espacio académico de Contaminación I y cuatro (4) grupos para el espacio académico Contaminación II durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>"Los espacios académicos Contaminación Ambiental I y Contaminación Ambiental II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2022-1</p> <p>Son 6 grupos del espacio académico Contaminación Ambiental I y Contaminación Ambiental II, dos (2) grupos para el espacio académico de Contaminación Ambiental I y cuatro (4) grupos para el espacio académico Contaminación Ambiental II, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y el Laboratorio de Calidad del Aire de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.</p>
DOCENTE (S):	DIEGO ALEJANDRO TORRES MARTINEZ, JOSE ALEJANDRO MURAD PEDRAZA, POR ASIGNAR



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Ambiental-180

PERFIL DE MONITOR 25: EVALUACIÓN AMBIENTAL I-2742, EVALUACIÓN AMBIENTAL II-2746.

DEDICACIÓN:	Martes Grupo 541 8-10 am Grupo 543 10-12 m, Jueves Grupo 543 8 a 10 am, Grupo 541 6-8 am Grupo 543 12-2 PM, Viernes Grupo 541 10-12 m.
PERFIL:	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7)2) No haber sido sancionado disciplinariamente.3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. <p>REQUISITOS:</p> <p>Haber aprobado Evaluación Ambiental I y Evaluación Ambiental II</p> <p>Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>No estar en situación de prueba académica.</p> <p>No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.</p> <p>Asumir una sola monitoría.</p> <p>Disposición de doce horas de trabajo semanal.</p> <p>Para el presente periodo académico 2022-I apoyar el desarrollo académico de dos (2) grupos para el espacio académico de Evaluación Ambiental I y dos (2) grupos para el espacio académico Evaluación II durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>"Los espacios académicos Evaluación Ambiental I y Evaluación Ambiental II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2022-1</p> <p>Son 4 grupos del espacio académico Evaluación Ambiental I y Evaluación Ambiental II, dos (2) grupos para el espacio académico Evaluación Ambiental I y dos (2) grupos para el espacio académico Evaluación Ambiental II los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor de manera presencial, ya que, debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.</p>
DOCENTE (S):	CESAR AUGUSTO GARCIA VALBUENA, CESAR AUGUSTO GARCIA VALBUENA JAIME ALBERTO MORENO GUTIÉRREZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 30: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA, QUÍMICA ORGÁNICA.	
DEDICACIÓN:	Lunes 8-10 am 12-2 pm, 2-4 pm, Martes 8-10 am 12-2 pm, Miércoles 8-10 am.
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Preferiblemente con experiencia y/o publicación en el área del concurso.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS: Haber aprobado Química General y Química Orgánica (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Fundamentos de Química). No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2022-I apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Fundamentos de Química es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas y trabajos de campo actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes talleres y ejercicios propuestos en el Syllabus.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio de manera presencial donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas en el periodo académico 2022-1</p>
DOCENTE (S):	DUVER ALBERTO MARTINEZ PACATIVA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 42: ESTRUCTURAS DE LA MADERA, INDUSTRIAS FORESTALES II.	
DEDICACIÓN:	Lunes 2-5 pm, Jueves 2-5 pm, Viernes 6-8 am, 8-10 am, 10-12 pm.
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Preferiblemente con experiencia y/o publicación en el área del concurso.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS: Haber aprobado Estructuras de la Madera e Industrias Forestales II (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2022-1 apoyar el desarrollo académico de tres grupos para el espacio académico durante las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos Estructuras de la Madera e Industrias Forestales II son espacios en los cuales se adelantan ejercicios y talleres prácticos; así como actividades de campo en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas en el Syllabus para el periodo 2022-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	CESAR AUGUSTO POLANCO TAPÍA, CESAR AUGUSTO POLANCO TAPÍA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 50: PLANIMETRÍA-2005, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA-2046.	
DEDICACIÓN:	Lunes 9-12, 15-18, Martes 15-18, Jueves 10-13.
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus.</p> <p>El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2022-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	NIXON ALBERTO ROZO VEGA, ROBINSON QUINTANA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 53: FOTOGRAMETRÍA Y FOTOINTERPRETACIÓN-2028, CARTOGRAFÍA DIGITAL-2034.	
DEDICACIÓN:	Lunes 14-16, 16-18, Martes 18-20, 20-22, Jueves 18-20, Viernes 14-16.
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus.</p> <p>El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2022-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	IVAN ANDRES REYES GOMEZ, JEISSON ANDRES ROMERO BELTRAN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Topográfica-32 PERFIL DE MONITOR 54: TRÁNSITO Y TRANSPORTE (IN)-2042, TOPOGRAFÍA AUTOMATIZADA (IN)-2043, LEVANTAMIENTOS ESPECIALES-2041.	
DEDICACIÓN:	Lunes 16-18, 12-14, 10-12 Martes 14-17, 9-12.
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus.</p> <p>El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2022-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	ZAMIR MATURANA CORBODA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 58: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA, QUÍMICA SANITARIA, FISICOQUÍMICA.	
DEDICACIÓN:	Lunes 9 AM - 1 PM, Miércoles 7-11 AM, Jueves 7-11 AM.
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos FUNDAMENTOS DE QUÍMICA/ QUÍMICA SANITARIA / FISICOQUÍMICA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación - TIC-, como Classroom, Meet, Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará de manera presencial y no presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus.</p> <p>El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2022-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JORGE ALONSO CÁRDENAS LEÓN, JORGE ALONSO CÁRDENAS LEÓN, FREDDY LEONARD ALFONSO MORENO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 59: QUÍMICA ORGÁNICA, BIOQUÍMICA, FISICOQUÍMICA.	
DEDICACIÓN:	Martes 7 AM - 1 PM, Miércoles 9 - 11 AM, Jueves 9-11 AM, Viernes 9-11 AM.
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos QUÍMICA ORGÁNICA / BIOQUÍMICA / FISICOQUÍMICA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Classroom, Meet, Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará de manera presencial y no presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus.</p> <p>El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2022-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JUAN CAMILO MORALES CORTÉS / JHON JAIRO ÁVILA, NORMAN ARTURO TORRES SERRANO, FREDDY LEONARD ALFONSO MORENO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81 PERFIL DE MONITOR 66: FUNDAMENTOS DE QUIMICA-25405 (2 grupos), OPERACIÓN DE PLANTAS Y ESTACIONES DE BOMBEO-2334 (2 grupos).	
DEDICACIÓN:	Lunes 13-17, 15-17, Martes 13-15, 15-17, Jueves 7-9, 11-13.
PERFIL:	En el espacio académico de Fundamentos de Química un componente importante de la asignatura es el trabajo de laboratorio. En este momento existen 2 grupos de laboratorio, se requiere de una estrecha colaboración con los estudiantes para un efectivo trabajo. Igualmente se requiere colaborar con los estudiantes en la entrega y devolución de los equipos e insumos que se entregan en el laboratorio. Además, se requiere colaboración con el coordinador de laboratorio para que los materiales y equipos se entreguen adecuada y oportunamente. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente, además debe tener los suficientes conocimientos en el manejo adecuado de equipos y reactivos del laboratorio. Se requiere también el acompañamiento del monitor en el espacio académico de Operación de Plantas y Estaciones de Bombeo
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.8 y otras plataformas como Meet y Zoom, también debe tener conocimientos de plataforma de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2021-3 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	JHON JAIRO ÁVILA CORTES, MERCEDES VALBUENA, RAFAEL EDUARDO LADINO PERALTA, EDISON URIBE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 67: BIOLOGÍA-2311 (3 grupos), FUNDAMENTOS DE ECOLOGIA- 2027 (2 grupos).	
DEDICACIÓN:	Lunes 7-9, 9-11, Martes 7-9, 9-11, Miércoles 11-13, 13-15.
PERFIL:	El espacio académico de Biología y Fundamentos de Ecología requiere de un monitor considerando las labores que se desarrollan en las practicas, para el buen uso de las mismas y llegar a asesorar a todos los estudiantes; estas labores están relacionadas con entrega y recepción de materiales y equipos, y su buen uso; asesoría de los estudiantes en temas de prácticas, de laboratorio y de trabajo de investigación. De esta forma, se puede aumentar el interés por parte de los estudiantes hacia temas de investigación, facilitando un espacio académico para que estos desarrollen las competencias necesarias para el debido procedimiento y análisis de estructuras y procesos biológicos, el monitor debe tener conocimiento del manejo de equipos y reactivos que se manejan en el laboratorio.
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Biología, Biología General y Ecología o Fundamentos de Ecología, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, que defina, identifique, analice y clasifique los organismos vivos y sus procesos; que este en capacidad de asesorar a los estudiantes en las prácticas de laboratorio y tenga un buen manejo de materiales y equipos; que conozca sobre la elaboración y el desarrollo de investigaciones en laboratorio y campo sobre procesos biológicos, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.8 y otras plataformas como Meet y Zoom, también que pueda manejar plataformas de simulación de laboratorios en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2022-1 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	LUZ FABIOLA CARDENAS TORRES, CAROLINA MARIA LOZANO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131

PERFIL DE MONITOR 77: LEVANTAMIENTOS ESPECIALES 2 -19614, LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS-19615.

DEDICACIÓN:	Martes 6-9, Miércoles 6-8, Sábado 7-11, 13-16.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS ESPECIALES 2 -19614, LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS-19615 (o sus equivalentes), con una nota igual o superior a 3.2 (Tres punto dos), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS ESPECIALES 2 -19614, LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS-19615 (o sus equivalentes). El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean pertinentes para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2022-1.• Brindar apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en caso de requerirse.
DOCENTE (S):	EVELIO LUIS MADERA ARTEAGA, JHON ALEXANDER ORDUÑA DIAZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 79: LEVANTAMIENTOS ASTRONÓMICOS-19605, FÍSICA I: MECÁNICA NEWTONIANA-3.	
DEDICACIÓN:	Lunes 14-18, Miércoles 6-8, 8-10, 18-20, Sábado 7-9.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS ASTRONÓMICOS-19605, FÍSICA I: MECÁNICA NEWTONIANA-3 (o sus equivalentes), con una nota igual o superior a 3.2 (Tres puntos), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS ASTRONÓMICOS-19605, FÍSICA I: MECÁNICA NEWTONIANA-3 (o sus equivalentes). El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean pertinentes para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2022-1.• Brindar apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en caso de requerirse.
DOCENTE (S):	EDILBERTO NIÑO NIÑO, OLGA LUCIA GODOY MORALES, SANDRA JIMENA OLIVVEROS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 81: LÓGICA DE PROGRAMACIÓN-2227, GEODESIA GEOMÉTRICA-2236	
DEDICACIÓN:	Lunes 20-22, Martes 12-14, 8-10, Jueves 12-16, 20-22.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el espacio académico de LÓGICA DE PROGRAMACIÓN-2227, GEODESIA GEOMÉTRICA-2236 (o sus equivalentes), con una nota igual o superior a 3.2 (Tres punto dos), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una estudiante como monitor para las asignaturas LÓGICA DE PROGRAMACIÓN-2227, GEODESIA GEOMÉTRICA-2236 (o sus equivalentes). El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean pertinentes para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2022-1.• Brindar apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en caso de requerirse.
DOCENTE (S):	WILMAR FERNANDEZ GÓMEZ, JORGE ARTURO QUIÑONES, EDILBERTO NIÑO NIÑO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85 PERFIL DE MONITOR 85: TOPOGRAFIA, SIG, AUTOCAD.	
DEDICACIÓN:	Martes 9-11, 13 -15, 15-17 Miércoles 15 - 17, Viernes 11 - 13, 13 - 15.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología Saneamiento Ambiental, Ing. Sanitaria, Ing. Topografía, Tec. Topografía, que haya cursado y aprobado el espacio académico de Topografía, SIG y AutoCAD, que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad los días mencionados, no presentar cruce de horarios en el espacio académico al cual aspira a ser monitor. Que tenga disponibilidad de tiempo para atención a estudiantes.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de supervisión y explicación de los procesos desarrollados en los procesos prácticos de los espacios académicos de Topografía, Física (Newtoniana) y AUTOCAD, debido a la cantidad de estudiantes presentes se dificulta la supervisión y asistencia a todos los grupos de trabajo. La persona debe ser activa con altas habilidades tecnológicas en implantación de herramientas Moodle y otras plataformas de aprendizaje.
DOCENTE (S):	JHON FREDY LOPEZ LOPEZ, JHON FREDY LOPEZ LOPEZ, JHON FREDY LOPEZ LOPEZ.

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85 PERFIL DE MONITOR 88: BIOLOGIA, FUNDAMENTOS ECOLOGIA, BIOINDCADORES.	
DEDICACIÓN:	Martes 11-13, 13-15, Miércoles 9-11, 13-15, Jueves 9-11, 11-13.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas preferiblemente del proyecto curricular de Tecnología Saneamiento Ambiental, que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Biología, Fundamentos de Ecología, que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad los días mencionados, no presentar cruce de horarios en el espacio académico al cual aspira a ser monitor. Que tenga disponibilidad de tiempo para atención a estudiantes.
JUSTIFICACIÓN:	El trabajo remoto tanto para las clases teóricas como para las clases "prácticas" requiere de alta capacitación en medios no presenciales y apoyo para ser desarrolladas cada vez mejor. El (la) monitor (a) se requiere para colaborar con los docentes en el apoyo a los estudiantes extra clase, dado que el tiempo sincrónico no es suficiente. Adicional, el desarrollo de la propuesta de trabajo requiere de apoyo en grupos de trabajo, para lograr el mayor acercamiento posible al trabajo práctico de los espacios académicos a asistir. De esta manera, el monitor (a) colabora en la aclaración de dudas de los estudiantes con relación a los temas y métodos trabajados como apoyo de los docentes. Para el caso de los laboratorios de microbiología, el (la) monitor (a) también participa en la comunicación con el laboratorio, dado que la propuesta del laboratorio que llevan a cabo los estudiantes se trabaja según disponibilidad de equipos y reactivos de la sede el Porvenir de Bosa. El monitor debe verificar la disponibilidad de medios especiales y reactivos para la investigación dentro del espacio académico. En este momento, en trabajo remoto, esta ayuda es importante para la docente, para el aprendizaje de los estudiantes y para la formación del estudiante que desarrolle la monitoría.
DOCENTE (S):	RAUL GIOVANNI BOGOTÁ ÁNGEL, LUISA FERNANDA VELASQUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Sala de Matemáticas	
PERFIL DE MONITOR 91: CÁLCULO DIFERENCIAL.	
DEDICACIÓN:	Lunes 8-10, Martes 10-12, Miércoles 14-16, Jueves 18-20, Viernes 18-20, Sábado 8-10.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital, Sexto semestre en adelante, con conocimientos fuertes en Matemáticas destinado para realizar tutorías (virtuales) de Cálculo Diferencial; con manejo de sistema Operativo Windows, Excel, Word, Herramientas de Google suite, indispensable manejo de algún software matemático. Además, debe tener un promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7), no haber sido sancionado disciplinariamente y no estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una persona para realizar labores de apoyo al proyecto "Sala de Matemáticas", el cual consiste en atención a estudiantes con respecto a dudas académicas que generan en los diferentes espacios académicos de matemáticas que oferta la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes en modalidad virtual, por lo tanto, se hace necesario el apoyo con recursos y herramientas virtuales y manejo de software.
DOCENTE (S):	WILSON GORDILLO THIRIAT.

Posgrados	
PERFIL DE MONITOR 92: NA.	
DEDICACIÓN:	Lunes 14-16, Martes 14-17, Miércoles 10-12, Jueves 10-12, Viernes 14-17.
PERFIL:	Estudiante del proyecto curricular "Archivística y Gestión de la información digital", con capacidad técnica y científica para realizar procesos de producción, organización, almacenamiento, recuperación, conservación y preservación de la información archivística tanto en medio impreso como digital, con conocimientos básicos en: Sistema Operativo Windows, Excel; Bases de datos, tablas dinámicas, gestores bibliográficos, Word, Herramientas de Google suite; Google Sheets, Google docs, Google forms, Google Slides, Meet y edición de videos. Indispensable con buena redacción, manejo de ortografía y gramática, adicionalmente, que haya cursado más del 70% del plan de estudios.
JUSTIFICACIÓN:	Los posgrados de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales han venido funcionando durante los últimos 20 años, el archivo generado por los seis posgrados durante este tiempo debe ser organizado, actualizado y manejado según los lineamientos de la Universidad y el Distrito, por lo que se hace necesario contar con el apoyo de un estudiante de la Universidad, del proyecto curricular de "Archivística y Gestión de la Información digital", que tenga las competencias adecuadas para cumplir con esa actividad. Es importante aclarar que se requiere el apoyo del monitor de manera presencial.
DOCENTE (S):	CLARA JUDYTH BOTIA FLECHAS- CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VERGARA - ALEJANDRO COPETE PERDOMO - WILSON ERNESTO VARGAS VARGAS - JULIO EDUARDO BELTRÁN VARGAS - RAÚL GIOVANNI BOGOTÁ ÁNGEL.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ARTÍCULO SEGUNDO: Cronograma. La convocatoria se registrá por el siguiente cronograma:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	INSCRIPCIÓN PROCESO DE MONITORIAS	CIERRE CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN DE INSCRITOS	APROBACIÓN SELECCIONADOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
06 de mayo de 2022	Del día 06 de mayo de 2022 hasta las 17:00 horas del día 20 de mayo de 2022	El día 20 de mayo de 2022 a las 17:00 horas	El día 23 de mayo de 2022	El día 26 de mayo de 2022, aprobación de ganadores por parte del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	El día 27 de mayo de 2022 se publica en la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

PARÁGRAFO PRIMERO. Los estudiantes se deben inscribir a través de la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el siguiente enlace: <http://ambiental.udistrital.edu.co:8080/convocatorias-2022-1>.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Antes de iniciar el proceso de inscripción es importante leer primero esta Resolución, para que tenga claro el número y los requisitos de cada monitoria.

ARTÍCULO TERCERO. De los requisitos: Los requisitos para aspirar y ser seleccionado como asistente académico e investigativo, dando cumplimiento al Acuerdo No. 05 del 16 de octubre de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:

1. Tener un promedio acumulado igual o superior 3.7.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente.
3. No estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aspirantes no podrán presentarse de manera simultánea a dos (2) áreas o monitorias dentro de esta convocatoria.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Un estudiante solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por semestre y en su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.

PARÁGRAFO TERCERO. No debe presentar cruce de horarios.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PARÁGRAFO CUARTO. El Proyecto Curricular no podrá expedir paz y salvo académico de un estudiante que se encuentre desempeñando como asistente académico o investigativo, el estudiante que aspire a graduarse no se debe encontrar en la condición de asistente académico o investigativo.

ARTÍCULO CUARTO. Los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de sus funciones estatutaria respectiva, dedicarán doce (12) horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno.

ARTÍCULO QUINTO. Funciones. Las funciones para los asistentes académicos e investigativos son las que se describen expresamente en el artículo 66 del Acuerdo 27 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO SEXTO. Por el presente y mientras se mantenga las restricciones de confinamiento obligatorio la atención de los monitores se realizará de forma virtual.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Criterios de evaluación para la selección de los monitores, para seleccionar el estudiante que cumpla adecuadamente las tareas de la monitoria serán los siguientes:

1. En el perfil se debe indicar el promedio de las asignaturas que serán tenidas en cuenta en el proceso de selección, las cuales deben incluir el área de conocimiento de la monitoria.
2. en caso de empate se desempata con el mayor promedio acumulado de los participantes habilitados.
3. En caso de que el ganador no acepte la monitoria se asignará al segundo participante que cumpla todos los requisitos.

PARÁGRAFO PRIMERO: el estudiante que se encuentre en movilidad académica no será seleccionada para el desarrollo de monitoria en el mismo periodo académico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El estudiante que aspira a ser monitor y a su vez aspira realizar movilidad académica, si es ganador de la monitoria no puede acceder a la movilidad académica.

PARÁGRAFO TERCERO: Por ningún motivo se puede delegar o ceder las actividades de la monitoria.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ARTÍCULO OCTAVO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de mayo de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
CLAUDIA MARÍA CARDONA LONDOÑO
Presidenta del Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADO
LUZ MARY LOSADA CALDERÓN
Secretaria del Consejo de Facultad